

Humanismo, mestizaje y escritura
en los *Comentarios reales*

Carmen de Mora (ed.)

EL TÍTULO DE LOS *COMENTARIOS REALES*: UNA NUEVA APROXIMACIÓN

JOSÉ A. RODRÍGUEZ GARRIDO
Pontificia Universidad Católica del Perú

Este trabajo vuelve sobre un viejo tema en los estudios sobre el Inca Garcilaso: ¿qué significa el título elegido por el autor para designar su obra histórica mayor, los *Comentarios reales* y cómo ese título propone al lector una estrategia de interpretación del libro? Viejas preguntas sobre las que, sin embargo, aún hay que continuar ensayando respuestas. Quisiera aquí afrontar el problema desde varios ángulos. Propongo, en primer lugar, una interpretación de los términos que componen el título tratando, como en varios trabajos precedentes, de determinar sus significados; pero, para ello, añado como método el análisis de los términos en el uso que el propio autor hace de ellos. Esta aproximación, como se verá, permite establecer algunas precisiones seguras sobre los alcances pragmáticos de las palabras de Garcilaso. En segundo lugar, me sitúo nuevamente en el problema de establecer los correlatos genéricos que sugiere este título; pero igualmente establezco correspondencias con otros textos hasta ahora no considerados, que podrían ayudar a entender mejor el referente en el que Garcilaso pensaba al elegir el término *comentarios*. De otro lado, el recorrido por la cronología del largo proceso de gestación de la obra ayudará a determinar el momento en que se fijó su título, un asunto que permite también precisar las relaciones entre éste y el texto. Por último, una vez aclarado el sentido del título, vuelvo sobre la necesidad de considerar el carácter unitario y continuo que este proyecta sobre las dos partes de la obra (la primera aparecida en 1609 y la segunda entre 1616 y 1617), englobadas por su autor bajo la designación única de *Comentarios reales*.

Para entrar en el debate sobre la elección y la significación del título, me centraré, en primer lugar, en la sección que ha generado menor discusión: el adjetivo *reales*. El *Diccionario de autoridades* reconocía varias acepciones para el adjetivo *real*, dos de las cuales podrían entenderse como válidas para el título garcilasiano: 1) “lo que toca y pertenece al Rey” (segunda acepción) y 2) “cierto y verídico” (cuarta).¹ En general, la crítica acepta implícitamente que el título garcilasiano remite al primer sentido. Una excepción es R. González Vigil, quien considera que encierra ambas acepciones y que, en tanto “verdadera”, la obra “desea aclarar y enmendar lo dicho por los cronistas de España”.² Sin embargo, para inicios del xvii, esta última significación parece haber sido de uso todavía restringido (y es más bien el adjetivo *verdadero* el que se emplea preferentemente en tal sentido, como en el célebre título de la obra de Bernal Díaz, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*).³ En todo caso, es el propio Garcilaso quien, enlazando las dos partes de su obra en la dedicatoria a la Virgen María de la segunda de ellas, lo deja claramente establecido:

Así que por estos respetos y motivos, a Vuestra Sacra Majestad, ¡oh augustísima Emperatriz de cielos y tierra!, ofrezco humildemente esta segunda parte de mis *Comentarios reales*, ya más reales por dedicarse a la Reina de los Ángeles y hombres que por tratar así del riquísimo reino del Perú y sus poderosos Reyes, como de las insignes batallas y victorias de los heroicos españoles, verdaderos Alcides y cristianos Aquiles, que con sobrehumano esfuerzo y valor, sujetaron y sojuzgaron aquel Imperio del Nuevo Mundo a la Corona de los Reyes Católicos en lo temporal, y en lo espiritual a la del Rey de Reyes, Jesucristo y su vicario el Pontífice, y, por el consiguiente, a la vuestra de doce estrellas, ¡oh Reina del cielo y suelo!, calzada de Luna y de Sol vestida.⁴

¹ El diccionario actualmente vigente de la RAE da dos entradas distintas (correspondiente cada una a diferente etimología) a *real* como adjetivo: 1) “*Del lat. res, rei*. Que tiene existencia verdadera y efectiva”, y 2) “*Del lat. regalis*. Perteneciente o relativo al rey o a la realeza”.

² R. González Vigil, *Comentemos al Inca Garcilaso*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú, 1989, pág. 44.

³ En cambio, ya para 1644 se publica en Sevilla un texto cuyo título adopta el adjetivo *real* claramente con el sentido de ‘verdadero’: *Relación en octavas heroicas, en que contiene todo lo real y verdadero del suceso de la batalla del Montijo, auiendose primero inuestigado las noticias mas indiuiduales juntamente con aquellas de que fue testigo de vista [...]: dedicadas al [...] señor Carlos Andres Caracholo, marques de Torrecuso*.

⁴ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 8. Cito en todos los casos los textos de ambas partes de los *Comentarios* a partir de la edición de Ángel Rosenblat (Buenos Aires, Emecé Editores,

Se podría pensar, no obstante, siguiendo la sugerencia de González Vigil, que Garcilaso emplea aquí estratégicamente una ambigüedad que le permite colocar en el título de su obra no sólo la afirmación sobre el carácter regio de los protagonistas de su historia, sino también el propósito de rectificación de ésta, algo que sin duda también se proponía. Sin embargo, una revisión del uso del término *real* a lo largo de las dos partes de los *Comentarios* no parece dejar duda: Garcilaso usa tal adjetivo única y exclusivamente con el sentido de ‘propio del rey’, en sintagmas tales como *majestad real*, *sangre real*, *caja real*, *persona real*, *estandarte real*, *chancillería real*, *audiencia real*, *mano real*, etc.⁵ El pasaje que acabo de citar advierte, sin embargo, sobre el amplio campo de la realeza sobre el que se proyectan estos *Comentarios* (un asunto sobre el que habrá que volver al considerar la unidad de las partes): son *reales* (1) porque tratan de los antiguos reyes del Perú (los Incas); (2) porque narran las hazañas de los conquistadores que ganaron ese reino para los reyes de España; y (3) porque exponen el proceso por el cual se produjo la conversión espiritual de los incas y su dedicación a Cristo, rey de reyes, por intermediación de su madre, la Virgen María, reina de los ángeles.

Si el término es pertinente retóricamente no lo es, en consecuencia, tanto por una presumible ambigüedad, sino más bien por la aplicación de una acepción única (‘propio de la realeza’) a distintos referentes, uno de los cuales, al menos, podría resultar polémico en el contexto de las crónicas e historias que se generaron en torno al gobierno del virrey Francisco de Toledo, que buscaban demostrar la tiranía de los incas. Garcilaso insiste en el carácter *real* de los incas, y su correspondencia con la figura política del rey, es decir, en su condición de señores legítimos y naturales, equiparables en el título a los católicos reyes de España, y ligados en cuanto tales a la fuente última de la que deriva todo poder, el de Cristo, rey de reyes. La idea parece tan importante para Garcilaso que en el título de la primera parte de la obra se reafirma de manera explícita y redundante que estos *comentarios reales* lo son *de los Incas Reyes del Perú*.⁶

1944-1945, 3 y 2 vols.), pero modernizo la ortografía de acuerdo con los criterios editoriales del presente libro. Empleo las siglas *CRI* (*Comentarios reales de los Incas*) para referir a la edición de la primera parte y *HGP* (*Historia general del Perú*) para la segunda. Consulto también las primeras ediciones de cada una de las partes para observar detalles bibliográficos y tipográficos.

⁵ Cuando se trata del sustantivo, éste se refiere a la moneda o al lugar del campo de batalla donde se sitúa la tienda del general o monarca.

⁶ En la portada de la primera edición, el énfasis se coloca en el relativo que declara el contenido del libro: *Commentarios reales, que tratan del origen de los Incas, Reyes que fueron del*

Aceptando esta acepción de *real* en el título, José Durand consideraba, no obstante, que la presencia de esta palabra, “más que a las realidades históricas del libro” podía deberse a una estrategia del autor para insinuar una autorrepresentación, mediante una implícita alusión al título de “cronista real”, que ostentaban autores como López de Gómara, cuya historia Garcilaso muchas veces discute. Durand recuerda que Garcilaso se designa a sí mismo en los títulos de sus obras precedentes –así en la *Florida del Inca* o en el subtítulo de “traducción del indio” que acompaña a los *Diálogos de amor*–, y cree que con la forma en plural (*de los Incas*), en el caso de los *Comentarios*, “evita un singular demasiado comprometedor: si se lanzara como el inca-historiador por antonomasia, en unos *Comentarios reales del Inca*, se hubiera excedido peligrosamente”.⁷ Sin embargo, este complejo recorrido para entender el adjetivo del título elude lo que el propio Garcilaso de manera explícita afirma tanto en el propio título de la obra como el texto mismo, es decir, que lo “real” es justamente la materia de la historia: hechos propios de reyes o que corresponden al ámbito de su poder.

¿Pero qué son los *Comentarios*? Aquí los acuerdos mínimos de la crítica se acaban y entramos a uno de los temas más debatidos, por cuanto declarar el significado del título de la obra implica también, en este caso, precisar el género en que Garcilaso se sitúa y los alcances pragmáticos de esa elección. Podemos decir que, con diferentes matices el título ha sido explicado en dos direcciones: (a) los *Comentarios* corresponden a un tipo historiográfico, o (b) a una práctica metadiscursiva que consiste en la declaración de otro texto. Estas posturas son bien conocidas y han sido reseñadas en años recientes, de modo que aquí seré muy breve en la presentación de los argumentos.

La relación entre el título de una obra de Garcilaso y la referencia a un modelo historiográfico fue inicialmente planteada por Carlos Daniel Valcárcel, Aurelio Miró Quesada y Raúl Porras Barrenechea. Los dos primeros subrayaron el vínculo con la célebre obra de Julio César, *Comentarii rerum gestarum*, que Garcilaso, por cierto, conservaba entre los libros de su biblioteca y a

Perú..., mientras que en la aprobación de fray Luis dos Anjos y la licencia que la sigue forma parte del mismo título: *Comentarios Reais dos Incas* (en Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 5). Dejo para más adelante la discusión sobre el complemento *de los Incas* como parte del título de la primera parte.

⁷ José Durand, “El nombre de los *Comentarios reales*”, en *Revista del Museo Nacional*, Lima, 32, 1963, págs. 322-332; cita en pág. 322.

quien cita elogiosamente.⁸ Más allá, sin embargo, del título, el cuidado estilístico y la importancia concedida a los elementos autobiográficos, no ha sido posible encontrar en la estructura y la organización de ambos textos mayores paralelos. Porras, por el contrario, prefiere no ceñirse al ejemplo particular de César y sitúa más bien la elección del título hecha por Garcilaso en el conjunto de “las diversas formas históricas adoptadas por la historia clásica”. Concluye que de todas éstas (historias, anales, memorias, comentarios), “la elegida por el Inca es la de menor categoría” y basa esta conclusión en la definición de Cicerón, para quien los comentarios eran “simples notas conmemorativas”. A partir de esto, Porras encuentra que el título preferido por Garcilaso no es sino un indicio de “la índole tímida del cronista y su propósito humilde”.⁹

En la línea opuesta se encuentran, aunque sin coincidir entre sí, las opiniones de José Durand y Margarita Zamora. El primero de ellos, distanciándose de la perspectiva de Porras, enfatizó que el título de Garcilaso se asocia más bien a la práctica escriturística y de comentario bíblico que un conjunto de jesuitas, a los que el Inca trató, desarrollaba en Córdoba. Los referentes para su título, afirma Durand, “no se encontraban pues en lejanos modelos clásicos, sino en autores que vivían a pocos pasos del Inca, y que cambiaban con él, consejos y noticias”.¹⁰ Sin embargo, no es en última instancia más que el prestigio de un título, y no propiamente el método textual, de acuerdo con esta propuesta, lo que uniría la obra de Garcilaso con la de aquellos autores; pues, como el propio Durand reconoce, los *Comentarios reales* no guardan otra relación con aquella práctica de los escrituristas jesuitas. En última instancia, concluye el crítico, “no son los *Comentarios* de César, ni los humildes de Álgar Núñez, ni tampoco los prolijísimos comentarios bíblicos de sus amigos jesuitas”.¹¹

⁸ Aurelio Miró Quesada, *El Inca Garcilaso*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1948, pág. 175; C. D. Valcárcel, “Concepto de la historia en los *Comentarios reales* y en la *Historia general del Perú*”, en *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega*, Lima, Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 1955, pág. 129. Sobre los libros de la biblioteca del Inca Garcilaso, remito al clásico artículo de José Durand, “La biblioteca del Inca”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 2, 3, jul.-sept., 1948, págs. 239-264.

⁹ Raúl Porras Barrenechea, *Los cronistas del Perú (1528-1560) y otros ensayos*, ed. prólogo y notas de F. Pease G. Y., Lima, Banco de Crédito del Perú, 1986. Todas las referencias proceden de pág. 397.

¹⁰ J. Durand, *op. cit.*, pág. 323.

¹¹ *Ibid.*, pág. 330.

Para Margarita Zamora, en cambio, la asociación con la práctica del comentario de textos sí es determinante en la obra del Inca. Zamora encuentra insuficiente la asociación con el modelo historiográfico de los comentarios, a los que define como una forma que originalmente era “a sort of catalogue of events intended for the use of future historians, but which soon became an autonomous genre in its right”.¹² Añade que el género siempre estuvo limitado a presentar un conjunto de acontecimientos históricos vinculados necesariamente al período cronológico de la vida del autor, y que, a diferencia de la historia, carecía de la exposición de un tema unitario o una tesis. En cambio, el sentido de *comentario* como práctica filológica metatextual explicaría bien, a su parecer, la obra del Inca si se reconoce como texto original y objeto del comentario la historia oral de los Incas, la cual aparece explícitamente enunciada en la obra en el célebre pasaje en que el tío abuelo del autor, Titu Cusi Huallpa, le hace narración de los orígenes de los incas.

Las propuestas de Roberto González Echevarría y últimamente la de Christian Fernández han aportado algunas novedades a este panorama. González Echevarría recoge ambas acepciones y llega, a través de ellas, a un mismo resultado: los comentarios, en su práctica humanística, son un texto parásito en tanto que dependen de otro texto, el texto de autoridad; así, en el caso de Garcilaso, éste se ampara y remite frecuentemente a las obras historiográficas precedentes; pero, de otro lado, sostiene el crítico, el *comentario* se puede identificar con el que produce un *relator* en un contexto legal: un texto sumario que presenta una reseña de hechos, cuya validez debe ser ratificada.¹³ La inclusión en este razonamiento de la *relación* como modelo discursivo que actuaría en la base de la obra de Garcilaso complica, por cierto, el panorama y, de hecho, ha sido materia de discusión.¹⁴

¹² M. Zamora, *Language, Authority, and Indigenous History in the Comentarios reales de los Incas*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pág. 52.

¹³ R. González Echevarría, “The Law and the Letter: Garcilaso’s *Comentarios*”, en *Myth and Archive: A Theory of Latin American Narrative*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, págs. 43-92; cita en pág. 83.

¹⁴ Véase al respecto la réplica de J. Durand, “En torno a la prosa del Inca Garcilaso: a propósito de un artículo de Roberto González Echevarría”, en *Nuevo Texto Crítico*, I, 2, 1988, págs. 209-227, y las precisiones de Rolena Adorno, “Discurso jurídico, discurso literario. El reto de leer en el siglo xx los escritos del xvi”, en *Memorias. Jornadas Andinas de Literatura Latino Americana*, La Paz, Plural Editores, 1995, págs. 15-25.

Christian Fernández es el crítico que más recientemente ha reflexionado sobre el tema que nos ocupa. En su estudio, ha enfatizado la necesidad de considerar la participación del lector —una pieza fundamental en la producción del texto garcilasiano— para entender el título de la obra, y encuentra particularmente en un pasaje del *Contra Rufinus* de San Jerónimo, el concepto de *comentario* más próximo al que correspondería a Garcilaso. El santo se defiende allí de las acusaciones de Rufino de haber expuesto en su *Comentario sobre los Efesios* opiniones que él mismo consideraba heréticas. San Jerónimo expone, por tanto, su método de comentarista, el cual incluye la necesidad de presentar, al explicar un texto, las distintas opiniones que sobre él se han vertido, aunque se discrepe de ellas, porque justamente es la labor del verdadero comentarista la de presentar una interpretación que, en parte, se desarrolla debatiendo con las propuestas diferentes; de modo que finalmente pueda el “prudente lector” aceptar o rechazar estas interpretaciones.¹⁵ Como se ve, el razonamiento de Fernández, si bien ilumina sobre las estrategias argumentativas que el propio Garcilaso desarrolla en su obra, en lo que concierne a aclarar el sentido de *Comentarios* en el Inca, se sitúa en la línea de privilegiar la referencia a la práctica del comentario textual.

Creo, por mi parte, que es posible llegar a algunas conclusiones seguras mediante el análisis textual. Líneas atrás el examen del uso de la palabra *real* en Garcilaso ha permitido asegurar el alcance de su significación en el título de su obra. Lo mismo puede hacerse respecto de la palabra *comentario*. Uno de los pasajes que, de una u otra manera, ha servido para apoyar la hipótesis de que la obra del Inca refiere a la práctica del comentario sobre otro texto, ha sido aquel del “Proemio al lector” de la primera parte donde afirma:

no diremos cosa grande que no sea autorizándola con los mismos historiadores españoles que la tocaron en parte o en todo; que mi intención no es contradecirles, sino servirles de comento y glosa y de intérprete en muchos vocablos indios, que, como estranjeros en aquella lengua, interpretaron fuera de la propiedad de ella, según que largamente se verá en el discurso de la historia.¹⁶

Hay que notar, sin embargo, que Garcilaso distingue claramente entre *comento* y *comentario*, y en ello se aproxima a la distinción que todavía un

¹⁵ C. Fernández, *Inca Garcilaso: Imaginación, memoria e identidad*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004, págs. 47-53.

¹⁶ Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 8.

siglo después recoge el *Diccionario de Autoridades*. Allí *comentario* se define exclusivamente como “historia o cosa escrita con brevedad”, mientras que *comento* es la “explicación, glosa, exposición u declaración de lo que está confuso o poco inteligible”;¹⁷ es decir, el primer término mantiene sobre todo su sentido historiográfico; mientras que el segundo alude a la práctica metadiscursiva. Siempre que Garcilaso emplea la palabra *comento* (y mis comprobaciones cubren tanto la primera como la segunda parte de los *Comentarios reales*) alude exclusivamente al acto de declarar lo dicho por los historiadores españoles, de la misma manera en que aparece anunciado en el texto del Proemio que acabo de citar. Así, en el cap. 19 del libro I de la primera parte, en que se hace la “Protestación del autor sobre la historia” del origen de los Incas, insiste: “Solo serviré de comento para declarar y ampliar muchas cosas que ellos asomaron a decir y las dejaron imperfectas por haberles faltado relación entera”.¹⁸ Y luego dice lo mismo, de modo reiterativo y casi con las mismas palabras, a lo largo de la segunda parte de su obra: tras justificarse de copiar a los historiadores españoles al tratar de las guerras civiles entre conquistadores, advierte que “esto será solamente en la materia odiosa, y en lo demás les serviré de comento, declarando lo confuso, y añadiendo lo que dejaron de escribir”;¹⁹ al cerrar el cap. 18 del primer libro, lo reafirma en un contexto en que declara su método y sus fuentes: “seguiré el camino que las historias de los españoles llevan, sirviéndoles, como atrás dije, de comento donde fuere menester, y de añadidura donde hubiere falta”;²⁰ o, tras citar a Zárate y a Gómara, anuncia la necesidad de corregirlos y aclararlos: “Y porque estos autores van oscuros en algunos destes pasos, que les dijeron así por huir de la prolijidad, me pareció de servirles de comento, en el capítulo que se sigue”.²¹

En cambio, *comentario* es el término que el autor emplea exclusivamente para referirse a su propia obra (tanto a la primera como a la segunda parte): “estos *Comentarios*”, “nuestros *Comentarios reales*”, “el primer volumen destes Reales *Comentarios*”,²² etc. *Comento* refiere, pues, a un procedimiento textual dentro de la obra (la declaración, ampliación o incluso rectificación de

¹⁷ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana* [*Diccionario de Autoridades*], Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1729, vol. II., s. v. *comentario* y *comento*.

¹⁸ Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 49.

¹⁹ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 302.

²⁰ *Ibid.*, vol. I, pág. 56.

²¹ *Ibid.*, vol. I, pág. 220.

²² Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 8; *HGP*, vol. I, págs. 19 y 9.

un texto ajeno), mientras que *Comentarios* designa a su propia obra como conjunto y unidad textual. Considerando el propio léxico garcilasiano, es claro, a mi parecer, que Garcilaso no pretendía que su obra fuera vista como un texto subordinado a otro, aunque eventualmente –entre otros procedimientos retóricos– pudiera “servir de comentario”, sino como un proyecto discursivo autónomo reconocible ante todo como práctica historiográfica. Interpretaciones como la propuesta por Christian Fernández explican bien, a mi parecer, la función de *comento* dentro del texto de Garcilaso, pero los *Comentarios*, que engloban esa práctica entre otras, son más que eso.

Vayamos ahora al título en cuanto sintagma. ¿Cómo podía el adjetivo *real* (propio del rey y la realeza) calificar a la práctica del comentario textual? Cuando un título refería a este tipo de obra requería indispensablemente de la mención del texto original al que declaraba. En cambio, si entendemos *comentarios* en su sentido historiográfico, un adjetivo de esta naturaleza no resultaba extraño. Varias obras de entre los siglos XVI y XVII muestran en su título calificativos análogos atribuidos a la historia: la *Historia imperial y cesárea* de Pero Mexía, la *Historia pontifical y católica* de Gonzalo de Illescas, *Historia real sagrada* de Juan de Palafox. Los *Comentarios reales* no resultan una creación tan extraña desde estos parámetros, aunque sin duda fuera una creación original.

Aun estableciendo el sentido esencialmente historiográfico del título de Garcilaso, persiste el problema de precisar el modelo de *comentarios* en el que Garcilaso encontró el referente adecuado. Muchos de los críticos que han considerado, para adoptar o rechazar, la posibilidad de que el título del Inca refiriera a un tipo historiográfico, se han ceñido a los paradigmas clásicos: Valcárcel y Miró Quesada privilegiaban el modelo de Julio César para enaltecerlo; Porrás Barrenechea, por el contrario, la definición de Cicerón para minusvalorarlo. En ambos caso, sin embargo, la correlación fracasa porque, como se vio, la obra del Inca no guarda parentescos formales muy profundos con ninguno de estos prototipos. Aunque el término era, pues, de origen clásico, el género había sufrido indudablemente transformaciones.

Para mediados del siglo XVI, no son pocas las obras de carácter histórico que, particularmente en Italia, se titulan *Comentarios* (y considerando el interés de Garcilaso por la literatura del humanismo italiano –de lo cual dejan buenos testimonios los libros de su biblioteca y su traducción de los *Diálogos de amor*– es útil no descuidar una indagación en esta dirección).²³ Hay que

²³ Véase a este propósito J. Durand, “La biblioteca..”, *op. cit.*, 1948.

comprobar, sin embargo, que es difícil encontrar un modelo único en este conjunto. El paradigma de la obra de Julio César sigue vigente en una libro como el *Comentario de la guerra de Alemania hecha de Carlo V*, de Luis de Ávila y Zúñiga (Venecia, 1548). En cambio, los *Comentari historici* (Venecia, 1584) de Monaldo Monaleschi della Cervara, que trata de los sucesos particulares de la ciudad de Orvieto, consisten en verdad en una recopilación de notas de diversos autores sobre las diferentes etapas históricas de la ciudad, reunidas al modo de anales en veinte libros encabezados por una breve introducción.²⁴ Como se ve, en ambos casos estamos ante estructuras o contenidos muy alejados de la compleja organización textual de Garcilaso.

De otro lado, particularmente fructífero parece haber sido el género de los comentarios en el contexto de la expansión de la amenaza turca contra la Europa central y mediterránea, en particular en el ámbito italiano, entre las décadas de 1530 y 1540. La situación ocasiona la escritura de diversos textos destinados a informar a los europeos y, en particular al emperador Carlos V, sobre los orígenes y la historia del imperio otomano, lo cual debía servir de base para entender el poderío del temido enemigo. Al menos dos de estos textos se titulan comentarios: *Commentario della origine de turchi* de Andrea Cambini (1540) y *Commentario delle cose de turchi* del célebre humanista Paolo Giovio (1537 y sucesivas ediciones). En ambos textos los autores desarrollan su exposición a partir de evaluar y sintetizar diversas fuentes con el propósito de presentar la información más segura y fidedigna que pueda ser útil a las estrategias políticas y militares del emperador. No se trata, en ningún caso, de textos subordinados que requieran ser validados por otro, sino, por el contrario, de obras de humanistas que resumen y examinan la información disponible. No hay en ellos tampoco ninguna restricción temporal al presente de los autores (que es una de las exigencias que M. Zamora establecía para el género historiográfico de los *comentarios*), sino que, al contrario, una de las preocupaciones fundamentales en ambas obras es tratar de establecer el origen del imperio otomano, como base para entender su estado actual.

Conviene resaltar particularmente la obra de Paolo Giovio, porque se trata de un autor que tuvo una significativa recepción en España, donde fue

²⁴ El libro de Monaleschi della Cervara resulta un modelo muy próximo al que sirve a Margarita Zamora para descartar la posibilidad de que la obra del Inca remita a una práctica historiográfica. Véase líneas atrás.

conocido como Paulo Jovio y donde varios de sus libros fueron traducidos y publicados hacia la década de 1560.²⁵ Su obra se plantea claramente como un servicio a la causa cristiana e imperial, a la que, ya que no puede ofrecer armas, navíos, caballos ni tesoros, ofrece “darli almeno chiara et particular notitia della Militia, Potentia et Vittorie di essi Turchi”.²⁶ Aunque desde una perspectiva distinta, Garcilaso advierte también análogamente que su propósito al escribir su obra sobre los Incas no es sino la de “servir a la república cristiana”.²⁷

El *comentario* histórico es, en síntesis, hacia mediados del siglo XVI un género muy diverso que puede ir desde el relato particular de un acontecimiento militar reciente (como en la obra de César) a la síntesis de la historia de una nación, expuesta desde sus orígenes hasta el presente. Es esa diversificación del género y, en particular, esta última posibilidad, lo que explicaría su uso en Garcilaso. Sin embargo, hay una cualidad que parece estable en medio de esta indeterminación y que es justamente la que no se cumple en la obra del Inca: la brevedad. La definición recogida por *Autoridades* reflejaba bien, en ese sentido, lo que en la práctica del género había quedado establecido en el siglo precedente: “historia o cosa escrita con brevedad”.²⁸

Frente a las dimensiones finales que los *Comentarios reales* alcanzaron, compuestos por dos extensas partes, hay que reconocer que Garcilaso terminó por transformar finalmente el género. La clave para entender por qué eligió este título está justamente en el hecho de que los *comentarios* constituían el género menos delimitado y más dúctil de los tipos historiográficos, lo cual resultaba adecuado para la organización diversa y compleja que presentaba su texto y, para lo cual, prácticamente no tenía referente en la historiografía indiana: una obra que incluía narración histórica, descripción natural y moral, y síntesis y evaluación de distintas fuentes (orales y escritas), todo lo

²⁵ Véase al respecto el estudio de Baltasar Cuart Moner, “Jovio en España. Las traducciones castellanas de un cronista del Emperador”, en *Carlos V. Europeísmo y universalidad. Actas del congreso internacional*, J. L. Castellano Castellano y F. Sánchez-Montes González, (eds.), Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, págs., 197-224.

²⁶ P. Giovio, *Commentario de le Cose de Turchi*. Nuovamente revisto et con somma diligentia impresso. 1541, [h. 2 r.].

²⁷ Garcilaso de la Vega, *CRI*, Proemio, pág. 8.

²⁸ Real Academia Española, *op. cit.*, s. v. *comentario*.

cial servía, en última instancia, a sostener una interpretación que se organizaba a partir de un elaborado discurso argumentativo.

¿Cuándo concibió Garcilaso la idea de dar a este complejo proyecto el título de *Comentarios reales*? Sabemos que se trata de un libro de larga gestación que venía anunciándose como proyecto desde 1586, cuando escribe la carta dedicatoria a Felipe II de su traducción de los *Diálogos de amor*, y que de hecho sufrió transformaciones a lo largo del proceso de idearlo y escribirlo. El 19 de enero de 1586 anuncia al rey Felipe que, tras concluir la *Historia de la Florida*, pretende “pasar adelante a tratar sumariamente de la conquista de mi tierra, alargándome más en las costumbres, ritos y ceremonias de ella, y en sus antiguallas”;²⁹ pero tres años después, el 7 de noviembre de 1589, en la dedicatoria adicional al mismo Felipe II, reitera el ofrecimiento, pero esta vez añade la referencia al origen de los incas:

Concluida esta relación [de la Florida] entenderé en dar otra de las costumbres, ritos y ceremonias que en la gentilidad de los ingas, señores que fueron del Perú, se guardara en sus reinos, para que V. M. las vea desde su origen y principio, escritas con alguna más certidumbre y propiedad de lo que hasta ahora se han escrito.³⁰

A partir de esta última declaración, José Durand concluyó que la historia política sobre las guerras y conquistas de los incas fue escrita posteriormente e insertada dentro de un texto que originalmente solo incluía lo relativo a

²⁹ Garcilaso de la Vega, *Diálogos de amor*, pág. 8. También en la *Relación de la descendencia de Garci Pérez de Vargas*, firmada el 5 de mayo de 1596, remite a este ofrecimiento y repite que de los antiguos gobernantes “se dirá más largamente en la propia historia del origen y descendencia de aquellos Reyes Yncas” (Inca Garcilaso de la Vega, *Obras completas*, ed. de Carmelo Sáenz de Santa María, S. I., Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Editorial Atlas, 1965, págs. 231-240; cita en pág. 238).

³⁰ *Ibid.*, pág. 13. Al final de su vida, cuando Garcilaso ha cumplido ya con todo lo anunciado en estos textos, los recoge e incluye dentro del extenso “Prólogo a los indios, mestizos y criollos” de la segunda parte de los *Comentarios reales* (HGP, vol. I, págs. 15-15). Estas son las primeras referencias explícitas a lo que luego serán los *Comentarios* ya como un proyecto formado; pero, por supuesto, la idea debió irse gestando anteriormente, tal como ha sido sugerido por la crítica (Porrás Barrenechea, *Los cronistas del Perú [1528-1560] y otros ensayos*, ed. prólogo y notas de F. Pease G. Y., Lima, Banco de Crédito del Perú, 1986, pág. 761; Miró Quesada, *El Inca Garcilaso*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1948, pág. XXV y González Vigil, *op. cit.*).

“las costumbres, ritos y ceremonias de ella, y en sus antiguallas”.³¹ José Antonio Mazzotti retoma la idea y encuentra su comprobación en la mención más antigua.³² Hay que reconocer que lo que hoy conocemos como un libro unitario es el resultado de un largo proceso de composición que, como han notado ambos críticos, debió irse modificando a lo largo del tiempo. Sin embargo, debe precisarse que Garcilaso sólo habla, en los dos pasajes aludidos, del libro que espera escribir algún día, una vez que haya redactado *La Florida*, y, por tanto, es solo hipotético lo que pueda decirse sobre cuál era el plan más estable al momento de empezar la escritura del texto. El desarrollo de esta, testimoniado por una serie de indicadores temporales a lo largo del libro, fue también diverso y no siguió necesariamente el orden final en que los capítulos fueron colocados.³³ En todo caso, se trató de un largo y complejo proceso de escritura de una obra que, inicialmente, parece haber sido pensada para alcanzar una extensión mucho menor de la que finalmente tuvo.

A lo largo del texto de *La Florida* (publicada en 1605, con aprobaciones del 16 y 23 de noviembre de 1604), las menciones al estado de la escritura de los *Comentarios reales* son más precisas y también al contenido de la obra. Ya casi para concluir aquel libro, en el capítulo 21 del libro 6, lo describe con bastante detalle incluyendo todo lo que hoy vemos dividido en las dos partes, desde el origen de los incas hasta el gobierno de los virreyes que han ido al Perú.³⁴ Y en el Proemio afirma: “quedo fabricando, forjando y limando la [historia] del Perú, del origen de los reyes incas, sus antiguallas, idolatría y conquistas, sus leyes y el orden de su gobierno en paz y en guerra. En todo lo

³¹ José Durand, “Garcilaso y su formación literaria e histórica”, en *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega*, Lima, Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 1955, págs. 63-85; cita en págs. 76-77.

³² J. A. Mazzotti, *Coros mestizos del Inca Garcilaso. Resonancias andinas*, Lima, FCE, 1996, págs. 35-36.

³³ A. Miró Quesada desprende la siguiente cronología de los datos proporcionados por el propio Garcilaso: “desde 1595 redactaba la parte referente a los productos importados de España, que comprende los capítulos 16 a 30 del libro noveno de los *Comentarios*; [...] en 1600 escribía el capítulo 6 del libro primero; [...] en 1602 componía el capítulo 8 del libro séptimo, o sea *La descripción de la imperial ciudad del Cuzco*; en 1603, el capítulo 25 del mismo libro séptimo y el 38 del libro noveno; y en marzo de 1604 escribía el último capítulo de la obra; lo que indica que fue redactándola en un orden variado, de acuerdo con sus datos, sus recuerdos o sus inclinaciones del momento” (*op. cit.*, pág. 162).

³⁴ *Ibid.*, 521.

cual, mediante el favor divino voy casi al fin”.³⁵ Sin embargo, en ninguna de estas referencias al proyecto o a la escritura de lo que habrían de ser los *Comentarios reales*, se menciona el título con el que finalmente se publicaron. En *La Florida*, Garcilaso lo designa solamente de una manera genérica como la “historia de los incas reyes”, o la “historia de los incas”.³⁶ Más aún, quitados los paratextos, a lo largo de la primera parte de los *Comentarios*, nunca emplea este rótulo para llamar a su obra, sino que usualmente se refiere a ella sencillamente como “historia”, en manera que parece más bien aludir al tipo de discurso al que corresponde que propiamente a un título. De este modo, habla del “discurso de la historia”³⁷ o más precisamente del “discurso de nuestra historia”³⁸, o recupera el hilo de su narración con fórmulas como “volviendo a nuestra historia” o “volvamos a nuestra historia”³⁹. Es muy significativo, en todo caso, que, aún sin un título definitivo, aluda a su obra en conjunto con un término que refiere a la forma discursiva de mayor prestigio dentro de la práctica historiográfica (*historia*), y nunca como a un comentario de textos, algo que se reduce solo a un procedimiento particular dentro del libro.

Este silencio sobre el título definitivo de la obra a lo largo de la primera parte contrasta con la manera clara y directa con que Garcilaso, a lo largo de la segunda parte, llama así a su obra en conjunto, tal como se vio en los ejemplos que sirvieron, líneas arriba, para discutir el sentido del término. Vale la pena insistir en que allí la manera usual de referirse a la entrega inicial de la obra es llamarla entonces “el primer volumen destes *Reales Comentarios*”, “la primera parte de estos *Comentarios*” o “nuestros *Comentarios* de la primera parte”;⁴⁰ pero más allá de las divisiones, es claro que, en su conjunto, la obra es concebida como una unidad que aparece denominada como *Comentarios reales*.

¿Cuándo, pues, el autor decidió bautizar su libro con este título? Solo en el “Proemio al lector” de la primera parte, Garcilaso dice finalmente: “forzado del amor natural de la patria, me ofrescí al trabajo de escrebir estos

³⁵ Garcilaso de la Vega, *La Florida del Inca*, pág. 249.

³⁶ *Ibid.*, págs. 467 y 521.

³⁷ Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, págs. 47, 68.

³⁸ *Ibid.*, *CRI*, vol. I, pág. 39.

³⁹ *Ibid.*, *CRI*, vol. I, págs. 173; vol. II, pág. 96.

⁴⁰ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 9; vol. III, págs. 158 y 254.

Comentarios”,⁴¹ un texto que, si bien no está fechado, fue escrito obviamente cuando la redacción del libro estaba en su tramo final o ya había sido concluida, es decir, hacia fines o aun mucho después de marzo de 1604, cuando el propio autor declara añadir, al libro nono y final de la primera parte de la obra, el capítulo XL sobre “la descendencia que ha quedado de la sangre real de los Incas”.⁴² En todo caso, el libro debió ser presentado a la censura ese año de 1604 en Lisboa con el título definitivo, y así fray Luis dos Anjos firma su aprobación a “estes Comentarios Reais dos Incas, Reis que forão do Peru” el 26 de noviembre de 1604.⁴³ Puede concluirse, por tanto, que el Inca definió su título solo hacia el final de la redacción de la primera parte, seguramente ese mismo año de 1604. Una larga reflexión para un largo proyecto.

Una vez hallado, el título será uno solo para designar, como se ha visto, su gran proyecto historiográfico sobre el Perú, hasta que, después de su muerte, en el tramo final de la impresión de la segunda parte, hayan sido quizá más bien intereses comerciales de los responsables de la edición y no la voluntad del autor lo que llevara a modificarlo a último momento dando a esta parte el espurio nombre de *Historia general del Perú*, tal como concluyó hace ya varios años Aurelio Miró Quesada.⁴⁴

El Inca, en efecto, inicia los trámites para la publicación de su último libro el 13 de diciembre de 1612, presentándolo como “segunda parte de los *Comentarios reales*”,⁴⁵ y el título se mantiene así a lo largo del proceso de obtención de aprobaciones y licencias, entre 1613 y 1614.⁴⁶ Posteriormente, el 23 de octubre de 1614, firma con el librero Francisco Romero el contrato

⁴¹ Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 8.

⁴² *Ibid.*, vol. II, pág. 297. No solo el “Proemio”, como es natural, habla del libro como un proyecto concluido, sino que además, en tanto que forma parte del pliego inicial del libro que incluía todos los paratextos de la obra (portada, dedicatoria, aprobaciones y licencias, Proemio, “Advertencias acerca de la lengua general del Perú”, tabla general de los capítulos del libro y fe de erratas), fue impreso después de concluida y revisada la impresión de la obra, de modo que pudo haber sido escrito incluso entre los años en que el libro fue llevado a censura (1604) y su impresión (1609).

⁴³ *Ibid.*, *CRI*, vol. I, pág. 5.

⁴⁴ Miró Quesada, *op. cit.*, pág. 208.

⁴⁵ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 3.

⁴⁶ Aprobación de Francisco de Castro (26 de enero, 1613), licencia del obispo de Córdoba, fray Diego de Mardones (6 de mayo, 1613), aprobación de Pedro de Valencia (6 de enero de 1614), licencia real (21 de enero, 1614). En Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, págs. 3-5.

para iniciar la impresión del volumen, siempre bajo este título.⁴⁷ El libro se empezó a imprimir ese año en la imprenta de la viuda de Andrés de Barrera, suegra de Romero, sin portada ni preliminares, como era habitual, para que luego, siguiendo lo normado por la pragmática vigente de impresión de libros, se efectuara el cotejo con el manuscrito autorizado por el Consejo Real y se añadiera el pliego inicial que los incluyera. A lo largo de todo el volumen, los encabezamientos de cada uno de los ocho libros que componen la obra repiten invariablemente el título de “segunda parte de los Comentarios reales” y, por añadidura, la cenefa superior de las páginas, a izquierda y derecha, indica el número del libro al que corresponde el texto con el complemento “DE LA II PARTE DE LOS / COMENTARIOS REALES”. El proceso de edición, sin embargo, ocupa más tiempo del previsto y, cuando Garcilaso muere, quizá faltara todavía imprimir algunos pliegos o, en todo caso, aún no se había llevado a cabo el cotejo en el Consejo. Solo seis meses después de la muerte del Inca, el 29 de octubre de 1616, el cabildo de la Catedral de Córdoba asume la decisión de impulsar la conclusión de los trámites necesarios para la aparición pública del libro autorizando para ello que se preste dinero de la capellanía establecida por Garcilaso en dicha catedral.⁴⁸ Cuando finalmente, el 12 de noviembre de 1616, el licenciado Murcia de la Llana firma la fe de erratas, el libro es por primera vez mencionado como *Historia general del Pirú*.⁴⁹ A pesar de ello, cinco días después, el escribano de cámara Jerónimo Núñez de León, responsable de otorgar la tasa del libro, testimonia todavía que los miembros del Consejo han visto un libro “intitulado *Segunda parte de los Comentarios reales*”.⁵⁰ Con todo, el cambio ya está decidido y, en la portada (o, mejor dicho, en las tres diferentes portadas que se imprimen entre 1616 y 1617) es el nombre falso el que quedará consagrado.⁵¹

⁴⁷ La reproducción del documento se halla en J. de la Torre y del Cerro, *El Inca Garcilaso de la Vega (nueva documentación). Estudios y documentos*, Madrid, Imprenta de José Murillo, 1935, págs. 172-174.

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 243.

⁴⁹ En Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 18.

⁵⁰ *Id.*

⁵¹ El proceso de impresión y publicación del último libro de Garcilaso ha sido estudiado por A. Miró Quesada, *op. cit.*, pág. 209, y J. Varner, *El Inca. The Life and Times of Garcilaso de la Vega*, Austin, University of Texas Press, 1968, págs. 376-379. Por mi parte, en el Seminario Internacional “Viejo Mundo y Nuevo Mundo en las crónicas de Indias” celebrado en la John Carter Brown Library (Providence, 10-11 junio, 2010) me he ocupado más ampliamente del

Es claro que Garcilaso concibió un solo título para toda su obra mayor y, por tanto, es necesario asumirlo como un paratexto orientador dado por el propio autor para entender el sentido general de las dos partes del libro. Indudablemente, a lo largo del extenso período de tiempo transcurrido entre la redacción de las primeras páginas de lo que luego llamaría sus *Comentarios* y la del “Prólogo” de la segunda parte (seguramente el último texto que escribió) se produjeron modificaciones en su manera de concebir la obra. La crítica ha llamado la atención sobre ellas. C. D. Valcárcel sugirió, en términos muy generales, una transformación en el concepto de la historia.⁵² J. Durand señaló un cambio en la concepción literaria marcada por la relación que cada una de las partes establecía con distintos géneros: la utopía en el caso de la primera parte, y la tragedia en la segunda.⁵³ El hecho de que ambos críticos adoptaran (quizá sencillamente por motivos prácticos) el título postizo de *Historia general del Perú* contribuye a consolidar la idea de que estamos ante libros distintos. Sin embargo, estas modificaciones conceptuales no debieran entenderse de manera diferente de las que, por ejemplo, se comprueban entre las dos partes del *Quijote* (1605 y 1615).

De hecho el contenido global de la obra fue concebido de manera unitaria, aunque la manera de desarrollar y de distribuir ese contenido haya luego sufrido cambios. Es significativo que la primera vez que el Inca alude a su proyecto de escribir lo que serán los *Comentarios*, en la dedicatoria a Felipe II de 1586, mencione en primer lugar como objetivo ocuparse de “tratar sumariamente de la conquista de mi tierra”, lo cual significa que el relato de las acciones de los conquistadores formaba una sección medular de su idea, aunque añadida que se extenderá más “en las costumbres, ritos y ceremonias de ella, y en sus antiguallas”.⁵⁴ En el desarrollo de la primera parte, es evidente

tema ofreciendo además un estudio más detallado del pliego inicial del libro y de las diferentes portadas que se sucedieron entre 1616 y 1617, con el propósito de contextualizar culturalmente la aparición del volumen. El trabajo será próximamente publicado dentro del libro que recoge las contribuciones a ese seminario. Ha habido algunos intentos editoriales de restaurar la unidad de las partes prescindiendo del título espurio asignado a la segunda. El intento más reciente es el de la edición que prologa R. González Vígil (Lima, Universidad Inca Garcilaso, 2008).

⁵² Valcárcel, “Concepto de la historia en los *Comentarios reales* y en la *Historia general del Perú*”, en *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega*, Lima, Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 1955, págs. 125-128.

⁵³ José Durand, *El Inca Garcilaso, clásico de América*, México, SepSetentas, 1976, págs. 82-83.

⁵⁴ Véase nota 29.

que tiene presente que la conquista es un momento sustancial de su relato y que la reconstrucción del pasado de los incas está en tenso diálogo, a veces explícito y a veces implícito, con los hechos y las consecuencias de la llegada de los españoles. La decisión de publicar independientemente los primeros nueve libros, que componen la primera parte de los *Comentarios*, no estaba prevista seguramente en su proyecto original y debió ser más bien una consecuencia de la extensión que la obra había adquirido y del tiempo que requería para escribir lo faltante. Las últimas palabras que Garcilaso escribe en el último capítulo que añade al libro final de la primera parte no dejan lugar a duda sobre el hecho de que la división en dos volúmenes no estaba originalmente prevista: “Y con esto entraremos en el libro décimo, a tratar de las heroicas e increíbles hazañas de los españoles que ganaron aquel Imperio”.⁵⁵ Ese “libro décimo” se convertiría posteriormente en el primero de la segunda parte de los *Comentarios reales*, un grueso volumen que contenía ocho libros que en conjunto excedieron la extensión de la primera entrega.

Ahora bien, si, tal como hemos concluido líneas arriba, la decisión de bautizar la obra como *Comentarios reales* es tardía y puede ubicarse hacia 1604, es evidente que el título fue elegido para cuando ya se tenía claro que sería inevitable publicarla en dos partes y, por tanto, se hizo pensando en él como un rótulo unificador. Sin embargo, aún algunas modificaciones podrían haber ocurrido entre la presentación del libro a censura en 1604 y finalmente su impresión en 1609. Christian Fernández ha llamado la atención sobre el hecho de que, en su aprobación, fray Luis dos Anjos declara haber visto solo “sete livros en hum tomo”,⁵⁶ en lugar de los nueve que contiene el impreso. Tal como lo sugiere Fernández, podría tratarse de un error del censor o de que, entre el lapso de los cinco años transcurridos, “el Inca hubiera agregado dos libros más, lo que es muy probable dado el tiempo que tuvo y las prácticas editoriales de la época”.⁵⁷ Si fuera esto último y suponemos que la distribución de la materia por libros no sufrió alteraciones, resultaría que la narración hubiera quedado interrumpida tras la muerte de Inca Yupanqui y la descripción de la fortaleza del Cuzco. La división entre las dos partes

⁵⁵ Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. II, pág. 297.

⁵⁶ *Ibid.*, *CRI*, vol. I, pág. 5.

⁵⁷ C. Fernández, *Inca Garcilaso: Imaginación, memoria e identidad*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004, pág. 27.

hubiera resultado bastante arbitraria de este modo.⁵⁸ Es un tanto arriesgado extraer consecuencias sobre un dato tan incierto. Si no hay error en la declaración de fray Luis dos Anjos, podría deducirse que, para entonces, Garcilaso pensaba que la parte dedicada a la conquista no sería tan larga como finalmente resultó (recordemos que había prometido tratar “sumariamente” del asunto), y que la división en dos partes podría obedecer más a una distribución proporcional de la extensión total del texto que a una división temática marcada por el inicio de la conquista. Sin embargo, es difícil aceptar esta conclusión considerando el cuidado estructural que el Inca proyecta a toda a su obra.

En cualquier caso, el nombre *Comentarios reales* está indisolublemente ligado a un proyecto que incluía tratar tanto de los incas como de la conquista. Esta conclusión me lleva a considerar un aspecto del título que hasta ahora he evitado: el complemento *de los Incas* que figura en algunos textos de la primera parte. En la portada de la primera edición de esta, la obra se ofrece así: *Primera parte de los Comentarios reales, que tratan del origen de los Incas, Reyes que fueron del Perú, de su idolatría, leyes y gobierno en paz y en guerra; de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su República, antes que los españoles passaran a él;* mientras que la aprobación de fray Luis dos Anjos los llama *Comentarios Reais dos Incas, Reis que forão do Peru* y la licencia que la sigue, firmada por Marcos Teixeira y Ruy Pérez da Veiga, abrevia sencillamente en *Comentarios Reais dos Incas*.⁵⁹ Por su parte, la tabla de contenido, incluida en el pliego de preliminares del libro, se encabeza con el título de *Comentarios reales de los Incas Reyes del Perú*, y el inicio de cada uno de los nueve libros, con el de *Comentarios reales de los Incas*. Por su parte, tanto en la dedicatoria “A la Serenísima Princesa Doña Catalina de Portugal” como en el “Proemio al lector”, Garcilaso se limita a mencionar su libro como “estos *Comentarios*”.⁶⁰ En síntesis, el problema que plantean estos testimonios es determinar cuál es la forma con que Garcilaso designó su obra y la presentó a la censura y luego a la imprenta: ¿*Comentarios reales* o *Comentarios reales de los Incas*?

⁵⁸ Sin embargo, es interesante notar que, de este modo, la segunda parte se hubiera iniciado con la narración de la vida y las conquistas de Tupac Inca Yupanqui, el inca de quien procedía el entronque de Garcilaso con la sangre real de los Incas, en tanto que era abuelo de su madre Isabel Chimpu Ocllo.

⁵⁹ En Garcilaso de la Vega, *CRI*, vol. I, pág. 5.

⁶⁰ *Ibid.*, vol. I, págs. 7-8.

Existen varias posibilidades. La primera es que el título extenso que aparece en la portada, con la detallada cláusula subordinada explicativa del contenido de la obra, fuera el originalmente establecido por el autor, y que tanto los censores como posteriormente los responsables de componer las páginas del impreso lo resumieran en la forma *Comentarios reales de los Incas*. También es posible suponer que, por el contrario, considerando que las portadas de los impresos antiguos son, por lo general, responsabilidad de los editores y responden a sus intereses comerciales (tal como comprueba el cambio ocurrido en el título de la segunda parte), la intervención ajena a la voluntad del escritor se hubiera practicado justamente allí y que, por esa razón, el complemento original que formaba parte del título hubiera acabado absorbido por la extensa fórmula explicatoria en que se ofrecía el contenido de la obra. Una tercera posibilidad es la que propone R. González Vigil, quien sugiere que fuera el propio Inca quien, en 1609, cuando finalmente se imprime el libro, habiendo ya avanzado significativamente en la segunda parte de su obra, optara por reducir el título general a *Comentarios reales*.⁶¹ Esta conjetura tiene en contra el hecho de que no solo en las censuras de 1604, sino también en la impresión de 1609 (en los encabezamientos de los libros y en la tabla de contenido) consta el título de *Comentarios reales de los Incas*.

Nuevamente estamos ante la imposibilidad de llegar a una conclusión absolutamente segura. Me inclino, sin embargo, a creer que el testimonio aislado de la portada es el que innova y que, por tanto, la forma *Comentarios reales de los Incas* era la forma más próxima al título decidido por el autor para la publicación de la primera parte de la obra. En todo caso, lo que resulta indudable es que, en la segunda parte, tanto en los preliminares como en los encabezados internos del libro, el título ha quedado reducido exclusivamente a *Comentarios reales*. Parecería obvio que la mención a los incas no tenía ya cabida en esta segunda entrega, cuyo objetivo era narrar la conquista. Esta quizá sea una razón valedera, pero superficial. Probablemente el propio Garcilaso debió cancelar definitivamente la mención explícita a los Incas en el título de la segunda parte, como consecuencia de la división que finalmente, más por razones prácticas que de otra índole, se había visto forzado a efectuar en la integridad de su obra. Él mismo contribuye en algunos pasajes a confirmar la separación en el contenido de ambas partes, como cuando en el último capítulo de su obra rea-

⁶¹ R. González Vigil, *op. cit.*, pág. 41.

firma el haber cumplido con sus dos estirpes: con la materna, al dar extensa noticia de los incas en la primera parte; con la paterna, al ofrecer la relación de las acciones de los conquistadores en la segunda.⁶² Sin embargo, los incas siguen estando presentes a lo largo de la segunda parte: implícitamente en el adjetivo *reales* del título, pero sobre todo explícitamente en el propio contenido. En efecto, una adecuada descripción de la materia general del libro sería también la de ver la conquista como el acontecimiento que marca la separación en dos etapas en el proceso de la cultura de los incas: la primera correspondiente a la del origen y consolidación de estos como señores de un dominio absoluto y autónomo; la segunda en conflicto o en relación de subordinación al poder español, es decir, desde la entrada de los conquistadores hasta la muerte del último inca, Tupac Amaru. En este sentido, *Comentarios reales de los Incas* no hubiera sido un título problemático si la obra, tal como quizá inicialmente lo pensó Garcilaso, se hubiera publicado toda junta.⁶³

No obstante, la razón mayor por la que el título finalmente consagrado en la segunda parte es simplemente *Comentarios reales* es porque Garcilaso encuentra en esta forma no sólo una manera cabal de designar el extenso y complejo contenido histórico de su libro, sino incluso también la de trascenderlo. Existe aparentemente una sorprendente contradicción entre el carácter “trágico” que domina el texto de la segunda parte (y que lleva al autor a organizar incluso la narración de modo que cada capítulo se cierre con el relato de una muerte, “porque en todo sea tragedia”⁶⁴) y el tono esperanzador que domina en el “Prólogo a los indios, mestizos y criollos de los reinos y provin-

⁶² Garcilaso de la Vega, *HGP*, libro VIII, cap. XXI, vol. III, pág. 254.

⁶³ Más allá del contenido narrativo, habría razones de peso en el plano simbólico para mantener la referencia a los incas en el título de la segunda parte, en tanto que Garcilaso sostiene la validez y la vigencia del paradigma político de los incas más allá de ellos mismos y lo proyecta sobre los primeros conquistadores, Pedro de Candia y Gonzalo Pizarro en particular (véase la propuesta de Mazzotti, *op. cit.*, págs. 243-322), o de su propio padre (véase mi artículo “Como hombre venido del cielo”: la representación del padre del Inca Garcilaso en los *Comentarios reales*”, en *La formación de la cultura virreinal. I: La etapa inicial*, K. Kohut y S. Rose (eds.), Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2000, págs. 403-422).

⁶⁴ *Ibid.*, pág. 250. Durand, como ya se vio, asoció la estructura de la segunda parte de los *Comentarios* al género de la tragedia. Véase el estudio de Carmela Zanelli, “Significados, acepciones y variaciones: usos contradictorios del concepto de tragedia en los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso”, en *Lexis*, XXXI, 1-2, 2007, págs. 391-402, sobre la significación de este concepto en la obra del Inca.

cias del grande y riquísimo imperio del Perú”. Esta contradicción se resuelve, sin embargo, justamente con un título que, aludiendo a los incas como fundadores y organizadores de un cuerpo político, enfatiza finalmente la permanencia y la proyección de ese cuerpo más allá de la desaparición de sus primeros reyes. Un ciclo de la historia peruana se cierra trágicamente, pero el futuro no está escrito. Veamos los textos que sustentan esta conclusión.

He citado al principio de este trabajo el texto de la dedicatoria de la segunda parte a la Virgen María con el que el propio Garcilaso explicaba el carácter *real* de sus comentarios. Allí el autor partía del poder humano de los incas y de los reyes de España para en última instancia proyectarse hacia el poder divino, fuente última y fundamento de todo poder. Esta teleología, como es bien sabido, sirve a lo largo del relato garcilasiano para sustentar la legitimidad del gobierno de los incas, pero también para dar un sentido a la continuidad aparentemente caótica de la historia. Es justamente esta dimensión la que finalmente le permite proyectar la *realeza* de sus comentarios, más allá de los incas o de los reyes españoles, hacia el cuerpo político formado por la intervención de unos y otros: los reinos del Perú. El “Prólogo” efectivamente declara en su inicio: “Por tres razones, entre otras, señores y hermanos míos, escribí la primera y escribo la segunda parte de los Comentarios Reales desos Reinos del Perú”.⁶⁵ Este prólogo excede, en verdad, su función introductoria al texto de la segunda parte y se propone más bien como una síntesis epilógica de toda su obra.⁶⁶ Y es allí donde el autor puede de alguna manera trascender la división de las dos partes de su libro. Las razones, en efecto, para la escritura de los *Comentarios* que allí se exponen parten del deseo de “dar a conocer al universo nuestra patria”,⁶⁷ y este propósito incluye la presentación de sus diversas riquezas y las cualidades de sus habitantes tanto mientras estuvo “poseída y gobernada de sus antiguos príncipes”, como cuando se haya “sujeta a nuestros Reyes Católicos”.⁶⁸ El “Prólogo” recompo-

⁶⁵ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 9. Rosenblat en su edición coloca en cursivas *Comentarios reales*. Prefiero, en este caso, transcribir de acuerdo con la primera edición, que no da otra marca que no sean las mayúsculas, por las razones que explico y comento más adelante.

⁶⁶ Véase al respecto mi trabajo “Garcilaso Inca and the Tradition of *Viri Illustres* (Dedication and Prologue of the Royal Commentaries, Part II)”, en *Garcilaso Inca de la Vega, an American Humanist*, J. Anadón (ed.), Notre Dame (Indiana), University of Notre Dame, 1998, págs. 71-89.

⁶⁷ Garcilaso de la Vega, *HGP*, vol. I, pág. 9.

⁶⁸ *Ibid.*

ne de esta manera la unidad de la obra, y de este modo sugiere también una continuidad por encima de las trágicas fracturas de la historia peruana. Los *Comentarios*, parece insinuar aquí Garcilaso, son *reales*, en última instancia, porque hablan de los *Reinos del Perú* y, por eso, su dedicatoria última se dirige a un poder eterno e inalterable que los sostienen más allá de los ascensos y caídas del poder humano.

Más aún, el texto que acabo de citar plantea incluso una manera de rebautizar la obra toda: *Comentarios reales desos Reinos del Perú*. La primera edición obviamente no tiene otra forma de relieve para indicar dentro del texto la designación del título que no sea el uso de las mayúsculas. Las ediciones modernas, incluida la de Rosenblat, suelen colocar solo las dos primeras palabras en cursiva asumiendo, por tanto, que solo estas corresponden a la referencia al título. Sin embargo, éste no es el único pasaje en que Garcilaso se refiere a su obra de modo semejante. El primer testimonio de ello aparece en el contrato para la impresión firmado con Francisco Romero el 23 de octubre de 1614, donde la obra es llamada, de forma más breve, “Segunda parte de los Comentarios Reales del Pirú”.⁶⁹ Incluso años después de la muerte del Inca, en 1621, cuando el entonces mayordomo de la capellanía fundada por Garcilaso, Juan Chamizo Garrido, vende unos ejemplares de ambas partes de la obra al librero Diego de León, esta es mencionada como *Comentarios reales del Perú, primera e segunda partes*.⁷⁰ Éstos debieron ser los documentos que llevaron a Raúl Porras Barrenechea a afirmar que era “propósito patente en todas las declaraciones del Inca de llamar a toda su obra con el nombre de ‘Comentarios reales del Perú’”.⁷¹ Podemos ahora coincidir con la conclusión del ilustre historiador. Sin embargo, esta forma final de referirse a su obra, que ratifica las conclusiones que hemos extraído de la lectura del “Prólogo” de la segunda parte, debió ser un hallazgo del autor después de haber presentado la obra al trámite de censura, pues en todo este no hay indicio alguno de la nueva propuesta. En cambio, entre el contrato de octubre de 1614 y su muerte en abril de 1616 (período entre el cual debió escribirse el “Prólogo”) la nueva decisión es constante.

⁶⁹ En J. de la Torre y del Cerro, *op. cit.*, pág. 172.

⁷⁰ El dato lo proporciona J. Varner, *op. cit.*, págs. 379-380.

⁷¹ R. Porras Barrenechea, *op. cit.*, pág. 411. González Vigil comenta a propósito de la declaración de Porras que era título “muy adecuado [...] pero no documentado” (*op. cit.*, pág. 42). He aquí los documentos.

Esto permite entender mejor el cambio efectuado entre los responsables finales de la aparición del libro (de un lado, el mercader de libros con quien Garcilaso había pactado el acuerdo y la impresora; de otro, los administradores de los bienes dejados por Garcilaso, encargados de asegurar las rentas necesarias para cubrir las pensiones establecidas por él y, sobre todo, el funcionamiento de la capellanía). La sustitución del título *Comentarios reales del Perú* que figuraba en el contrato (o *de los Reinos del Perú*, en forma más reiterativa sobre el asunto de la realeza, en el “Prólogo”) por *Historia general del Perú* es menos violenta de lo que parecía. Implica, por cierto, que la forma *Comentarios reales*, que, como se ha visto, respondía a una búsqueda original y compleja por parte del autor, resultaba problemática a estos primeros receptores del texto. De un lado, habiendo desaparecido la referencia explícita a los Incas en el título, el adjetivo *reales* sólo se explicaba para quien tuviera en mente la primera parte de la obra o, en todo caso, era necesario acudir al prólogo del volumen para encontrar su nueva justificación. De otro, aun cuando para quienes tomaron la decisión parecía claro el sentido historiográfico de la palabra *Comentarios*, la forma *Historia general* resultaba mucho más denotativa y convencional (y había que pensar en llamar la atención de los posibles compradores). Sin embargo, a pesar de la mutilación de la parte más característica del título, quienes efectuaron el cambio fueron fieles parcialmente a la voluntad del autor al resolver que el Perú figurara como objeto principal del contenido del libro póstumo de Garcilaso. La sustitución por el nuevo nombre de *Historia general del Perú* fue establecida sin duda no a partir de la forma más general que figuraba en los trámites de la censura (*Segunda parte de los Comentarios reales*), sino de la explícita declaración del autor al firmar el contrato para la impresión del volumen: *Comentarios reales del Perú*.

Pocos títulos quizá hayan sido objeto de tanta reflexión por parte de su autor. El hallazgo llegó, como hemos visto, cuando se encontraba hacia la mitad de su extensa redacción. En cuanto *comentarios*, la elección era propicia en tanto que el proyecto de síntesis y valoración que la obra suponía no encajaba perfectamente en ninguna de las formas más canónicas y delimitadas del discurso historiográfico; pero fue en sí mismo un acto sumamente creativo que renovaba el modelo del cual partía. De otro lado, en tanto *reales*, servía ante todo de apoyo a una interpretación del gobierno de los incas; pero fue también un denominador que actuó sobre el propio texto obligando a buscar a través de este una respuesta al enigma que planteaba la aparente fuerza destructora de la tragedia sobre la historia.